

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

##### *Notificación de Auto*

Que en el recurso de casación número 2.458/1997, interpuesto por D. Alberto López (actualmente con domicilio desconocido) y el Banco de Santander, S.A., se ha dictado auto con fecha 21 de julio de 2003, cuyo fallo es el siguiente:

«Se declara desistido, con las costas el recurso de casación interpuesto por D. Carlos Alberto López Fernández, contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca de fecha 7 de mayo de 1997. Con devolución del depósito constituido. Devuélvase autos y certificación de esta resolución.»

Y para que sirva de notificación al citado recurrente, D. Carlos Alberto López Fernández, expido el presente edicto en Madrid a 9 de octubre de 2003.—Isabel Lachen Ibort.—47.132.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARGANDA DEL REY

##### *Cédula de Emplazamiento*

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey Juicio Procedimiento Ordinario 235/2003,

En virtud de lo acordado en resolución de 30 de abril de 2003 y de 1 de septiembre de 2003 en el Juicio Ordinario 235/03 promovido por Juana Aguilar Pérez representada por la procuradora Señora Crespo Barranco contra Antonio Aguilar Guillén, Carmen Aguilar Guillén, Juana Aguilar Guillén, Pilar Aguilar Guillén, Juliana Aguilar Pérez, Mariano Aguilar Cuéllar, Remedios Aguilar Cuéllar, Matilde Aguilar Cuéllar, Luisa Aguilar Guillén, Rita Aguilar Guillén, Luis Aguilar Guillén, Luis Martínez Aguilar, José Aguilar Guillén, Julia Aguilar Guillén y Mariano Aguilar Martínez, encontrándose copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella a disposición de los emplazados en la secretaría de este juzgado, bajo apercibimiento de caso no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga a fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil —LECN—). La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECN).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a herederos ignorados de Pilar Aguilar Guillén, Luis Martínez Aguilar, José Aguilar Guillén, Julia Aguilar Guillén y Mariano Aguilar Martínez y cualesquiera ignorados interesados en la herencia de la misma, en concepto de parte demandada por medio de edictos que se fijarán en el Boletín Oficial del Estado.

Arganda del Rey, 7 de octubre de 2003.—El/la Secretario judicial.—47.737.

#### EIVISSA

##### *Edicto*

Don Pablo Mendoza Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Eivissa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/03 se sigue a instancia de Ana Tur Guasch expediente para la declaración de fallecimiento de Don José Guasch Bonet, natural de Santa Eulalia del Río (Islas Baleares), vecino de la República Argentina, que actualmente tendría 101 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Santa Eulalia del Río, no teniéndose de él noticias desde hace 70 años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Eivissa, 24 de abril de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—47.618.

1.ª 30-10-2003

#### MADRID

##### *Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, autos 241/1998, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Villodre, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de noviembre, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Juan Manuel García Arranz, don Antonio Sánchez Valentín y don Jesús Masa Martínez, 12 días antes del señalado para la celebración de la Junta, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—47.218.

#### MADRID

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado del Juz-

gado de Primera Instancia número 72 de Madrid, dictada en el procedimiento de juicio universal de quiebra voluntaria de «Rostill Asociados, Sociedad Limitada», que se sigue con el número 107 del año 2003, en la que fue nombrado Comisario don Luis Pérez Gil y Depositario don Pablo Martín Jurado, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General, que tendrá lugar el 1 de marzo de 2004, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 52, 4.ª planta, de la localidad de Madrid, con objeto de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—47.215.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 521/02 he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 28 de noviembre de 2003, a las 10:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, 52, 1.ª planta, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado Poder Notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El/La Secretario.—47.753.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña María ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: En el procedimiento seguido en este Juzgado a instancias de ST Redes del Centro, S.A.U. contra en los autos número 1008/02 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

##### «Auto

El/la Magistrado-Juez Don Jesús M.ª Serrano Sáez.

En Madrid, a nueve de Octubre de dos mil tres.

##### Hechos

Único.—El Procurador María Dolores Moral García, en nombre y representación de ST Redes del Centro S.A.U., formuló escrito al que acompañaba la documentación que estimó oportuna y que por reparto correspondió a este Juzgado, mediante el cual promovía juicio universal de quiebra voluntaria de dicha entidad, exponiendo cuantos antecedentes y fundamentos se dan aquí por reproducidos, y terminado con la suplica de que se dictase auto declarando el estado de quiebra de su representada, rati-